

# LA DEFENSA

SEMENARIO POPULAR

BAENA, un mes, 0'75 ptas.—FUERA, trimestre, 3'00

REDACCION Y ADMINISTRACION: San Bartolomé, 4

Se publica los jueves

Director-propietario:

Antonio de los Ríos Urbano

No se devuelven los originales

## SEAMOS CONSECUENTES

### ESPEREMOS

Deber ineludible de todos los españoles que sientan el patriotismo, es procurar en estos momentos poner toda la ciudadanía al servicio de la República, para consolidarla defendiéndola. No es ésta, precisamente, la hora más adecuada para mostrar impaciencias. Sabemos, porque así lo sentimos, que lo que España necesita es la revolución social. Y ésta, para que sea sana y duradera, debe hacerse desde la "Gaceta" y no en la calle, como equivocadamente sostienen los elementos extremistas. El derecho de defensa es innato, substancial en el individuo.

Si ahora resulta que las impaciencias de los extremistas pugnan por comprometer el naciente régimen, el Gobierno, aunque esté integrado por hombres de radical ideología, está en su derecho al recurrir a todos los procedimientos para defender ese régimen que el pueblo entregó a su custodia el día 14 de Abril. Con ello, el Gobierno se defiende también asimismo. En eso se fundamenta el Capitán General de la Región para prolongarnos indefinidamente en Andalucía el estado de guerra. Poco democrática es la medida; pero es la usada por todos los países cuan-

do se abandonan los senderos de la evolución para seguir los de la fuerza.

A nuestro entender, nuestra postura, la del pueblo español, la de todos aquellos que sentimos el ideal de redención de la clase trabajadora, debe ser en estos momentos postura de espera; debe estar en aceptar aquellos decretos que impliquen mejoras, aunque tibias, y esperar a que se manifiesten las Cortes. Si ellas no satisfacen las aspiraciones de los más; si se legisla timidamente, si se producen en desacuerdo con los anhelos del pueblo, cabría entonces no ya mostrar impaciencias, sino desautorizar esas Cortes con toda prueba de descontento, dando por fracasada a la República. En tal caso, España tendría que avanzar, y quizás llegaríamos a una situación inesperada hasta por los elementos extremistas.

Porque el retroceso, cuando los pueblos viven la inquietud que manifiesta el pueblo español, solo es admisible con el transcurso del tiempo, esto es: cuando se ha pasado ya por todas las situaciones y predominó el fracaso.

Esperemos, pues, abandonemos las impaciencias y defen-

damos por ahora a la República de los ataques encubiertos de la reacción. Vigilemos las maniobras intromisoras del caciquismo, eduquémosnos, sobre todo, y paremos mientes en que el actual Gobierno de la República es provisional. Como tal, no está facultado para hacer esa revolución que debe nacer de las Cortes.

Cien años hemos estado soportando los ineptos Gobiernos de reyes avariciosos, uñicorvos y felones, como el último Borbón. ¿No está el pueblo español capacitado para esperar siquiera, sin impaciencias y sin vejar al naciente régimen, unos meses? Piensen en ello los extremistas, den freno a sus exaltadas inquietudes y fiemos todos en la acelerada marcha del progreso. El día de la redención del trabajo no puede estar muy lejano. Incubemos nosotros estos momentos con el estudio para que cuando llegue ese día de redención no pueda nunca surgir el fracaso por falta de preparación en las masas.

Seamos, pues, consecuentes y esperemos. Lo exige así nuestro prestigio y la salud del Estado, que a todos, amigos y contrarios, debe interesarnos en los actuales momentos.

## SIGNOS

## El señorito de pueblo

Entre la fauna de parásitos que para su devoción y defensa fomentó la monarquía que hemos venido padeciendo figura uno que por sus conocidos hábitos de dominio, incultura acreditada, cerril comportamiento y manifiesta inclinación a vivir del trabajo ajeno, constituye un serio y constante peligro para la República en los medios rurales. Nos referimos a esa turba de holgazanes de profesión que todos conocemos y podemos designar bajo el concepto de «señoritos de pueblo».

Descendiente, en general, de caciques, este retoño de la desaparecida monarquía, y acostumbrado, por tanto, desde su infancia a no ver en los hombres otra cosa que instrumentos dóciles a su imperio, pretende seguir manteniendo bajo su dominación zafia a cuantos en los pueblos viven, sin reparar en los medios para imponerse a quienes, rebeldes a su infame yugo, no se dejan manejar por lo que durante el período monárquico fueron dueños absolutos de muchos pueblos de España.

Como el nefasto campo de la monarquía era el único que por su ambiente amoral y depravado podía servir de lugar de experimentación a sus instintos relajados a afán insaciable de riquezas con las cuales creaba la corte de aduladores que destumbrase con sus hazañas a las ingenuas gentes del pueblo, a dicho campo acudía el «señorito» dispuesto a realizar y proteger cuanta tropelía redundasen en provecho de su señor, ya que de este modo conquistaba un seguro de impunidad para sus atropellos y latrocinios.

Y así pudimos ver al «señorito de pueblo» durante el período electoral de abril último, y aun en el mismo día de la elección, estrujar su menzugo magín para arrancarse de él recursos con los cuales poder sacar triunfante la desvergonzada candidatura monárquica, seguro de que bajo tan indigno pabellón podía seguir encubriendo la abun-ante mercadería que, aprovechando su influen-

cia caclquil, había sustraído al patrimonio comunal de los Municipios y convertido en propia hacienda.

Aturdido ahora este foragido vestido de señor ante el magnífico despertar de los pueblos españoles que tanto habla vejado y expoliado, no acierta a verse desposeído de los atributos oligárquicos con que había sido investido para tiranizar a los desgraciados campesinos, y trata de buscar, cínicamente, fácil acomodo entre las nuevas fuerzas políticas que el memorable acto del histórico 12 de abril llevó a regir la vida de los Ayuntamientos.

Para evitar que tan despreciable vividor pueda recobrar en el nuevo régimen republicano el ascendiente excepcional que gozó en el abyecto de la monarquía, es necesario que las organizaciones socialistas estén en guardia contra los turbios manejos del desaprensivo «señorito de pueblo» y no se dejen sorprender por los sospechosos radicalismos de tal neófito republicano, el cual no dejará de aprovechar aptitudes, ni olvidará medios para enganar a los confiados lugareños que caigan en sus siempre preparadas redes.

Sería, por tanto, medida de alta ciudadanía que entre cuantos sentimos de antiguo los ideales republicanos y socialistas sin desfallecimientos ni claudicaciones, nos opongamos con todas nuestras fuerzas al resurgimiento de una política tan dañina a la vida rural como es la representada por esta infame categoría de «señoritos» que existe diseminada por todo el territorio español, y a la cual, por motivos de higiene pública y por un justificado espíritu de de ensa republicana, es preciso impedir el acceso a los puestos de los Ayuntamientos en las próximas elecciones.

Vigilemos para evitar los asaltos.

## Cuestión de etiquetas

Sabemos que nuestros contrarios proclamaron candidatos el pasado domingo. Vamos a tener, por tanto, lucha. Nos parece muy bien. Pero resulta ahora interesante averiguar el matiz político con que han de presentarse en la lucha. ¿Continuarán llamándose sanchezguerristas? Suponemos que nó, porque el sanchezguerrismo es hoy una ambigüedad inadmisibles. ¿Se titularán monárquicos? Lo dudamos también, no porque no sientan el monarquismo, sino porque manifestarse como tales es algo que huele ya en España a caverna. ¿Cómo se titularán entonces? Según se dice con matiz republicano; esto es: disfrazados de demócratas. Si en realidad fuese así, la ingenuidad de nuestros contrarios no puede ser más notoria. Llamarse republicanos y poner las candidaturas frente a la conjunción republicano-socialista, equivale a tanto como a manifestarse en contra de los republicanos que trajeron en España la República.

Situación lamentable es desde luego la de los sanchezguerristas. Y es que como jamás tuvieron una ideología determinada, sino que siguieron siempre a una persona, su posición de hoy, (que no luchan personas, sino ideas) ha de ser forzosamente... violenta.

¡Percances de la imprevisión! Esperemos, sin embargo. No ha de tardar mucho para que aparezca la etiqueta política que adoptarán ahora nuestros contrarios.

## OPINIONES

En contra de lo propalado, vamos a tener oposición los elementos de izquierdas en las próximas elecciones municipales. Nuestros contrarios aspiran a nueve puestos del Concejo. No hay que decir que estimamos acertada la decisión, porque ello es lo que procede y lo que nosotros deseábamos. No era justo que la administración del pueblo estuviese solamente a cargo de las izquierdas. También las derechas tienen el deber de intervenir y vigilar la labor que no-

León de las Casas

Abogado

Torredonjimeno-Jaén-Madrid



Sucursal en BAENA, P. de la Constitución, 19.

## Banco Español de Crédito

Capital: 100 millones de pesetas  
Reservas en 30 Junio 1930: 54.972.029 pesetas

Casa central en Madrid, Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5

Más de 300 sucursales y Agencias en España y Marruecos

Corresponsales en las principales ciudades del mundo

Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa

Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 ½ por %

Consignaciones a vencimiento fijo

Un mes. . . . .	3 por 100	Sis meses . . . . .	4 por 100
Tres meses . . . . .	3 ½ por 100	Un año. . . . .	4 ½ por 100

Caja de ahorros

Interés que se abona: 4 por 100 anual, cobrable a la vista

Para su custodia en nuestras Cajas

Se admiten depósitos de valores, objetos preciosos, etc.

Horas de Caja: de 9 a 13'30.

otros podamos desarrollar. Ello es una garantía para nosotros. De aquí que nos congratule la decisión de los sanchezguerristas. La abstención hubiese implicado cobardía o indiferencia por los problemas municipales, que en Baena revisten alguna más importancia de lo que parece a simple vista. Por lo demás, no somos las izquierdas tan inconsecuentes como sostienen algunos reaccionarios recalcitrantes. Defendemos con ardor nuestro punto de vista y combatimos a las ideas con las nuestras, sin bajos personalismos.

Esto es todo. Luchemos, pues, en las urnas, y vayan al Concejo los representantes que elija el pueblo libremente; sin amenazas ni coacciones.

## A los hijos de Baena

Ante las pasadas elecciones municipales, nuevamente queda convocado el pueblo para que sin coacciones y sin compra de votos, sin miedo al *señorito*, pueda manifestar, a pecho descubierto, los dictados de su conciencia, hasta ahora contrarios.

Se trata, ciudadanos, de averiguar si Baena quiere que siga imperando en nuestros lares un Ayuntamiento monárquico, o por el contrario, desea que al igual que en España entera, impere también en Baena la República. A mi juicio, es hora ya de desengañar a los de *siempre*, a los que comprometieron la Hacienda de nuestro Municipio y repartieron dádivas y mercedes.

Es hora ya de renovar los procedimientos administrativos de los pueblos, cambiando los hombres de los Concejos. Yo, como republicano de toda mi vida, que tanto he luchado por el advenimiento de la República para que ésta se enseñorease también en Baena, a quien tanto estimo, a duras penas puedo concebir que el pueblo se manifieste ahora co-

mo en las pasadas elecciones. No existiendo coacciones, que yo mismo procuraré evitar, por la parte que como ciudadano me corresponde, dado el sentir democrático del pueblo entero, es de esperar que el triunfo de la candidatura de la Conjunción republicano-socialista sea rotundo entre nosotros en las próximas elecciones. Y a alentar ese triunfo van encaminadas estas breves líneas.

Cumplamos todos como la época y los intereses del pueblo exigen. Que no pueda decirse nuevamente que Baena es una de las pocas excepciones entre todos los pueblos de España. Que no apoye Baena la candidatura sanchezguerrista, esto es, monárquica, puesto que tampoco es republicana, porque no vá en la Conjunción; sería ello como apoyar al Borbón que, por el afán del lucro, por egoísmos personales, por sus negocios sucios y con la huida de los caudales que sacó a los españoles, comprometió la divisa nacional, la peseta, haciéndole bajar hasta adquirir precios casi irrisorios.

Comportémosnos, por tanto, el próximo día 31, como lo que somos,

## TRANSPORTES

Eulogio Aguilera Alamo

Llano del Rincón, 5. - Teléf. 110

BAENA

Máxima rapidez y puntualidad en los encargos, es el lema de esta Agencia.

como hombres conscientes de nuestros deberes.

¡Ciudadanos, salud, entereza y.... también República para nosotros, que bien la merecemos por las vejaciones sufridas en épocas anteriores!

Manuel Pérez Morales.

## SE VENDEN

Vigas de chopo del país, de todas clases.

Dirigirse a don Luis Fernández, Calzada, 8 Baena.

## Sesión de la Comisión municipal gestora

24 MAYO 1931

A la 7 de la tarde dió principio la sesión, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Castañeda. Asistieron los vocales Sres. Henares Aguilera, de la Torre Arcos, Orejuela César, Fernández de los Ríos, Priego Arrebola y Aragón Román, no habiendo justificado su inasistencia los señores de los Ríos Urbano y Megias Melendo.

Abierta la sesión, dióse lectura a un proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia, acordando la Comisión que por la Alcaidía Presidencia se interponga recurso ante la Dirección General de Sanidad contra la clasificación de primera categoría asignada a esta población con obligación de crear cuatro plazas de Inspectores Municipales Farmacéuticos, ya que existe en la localidad una Sub-Brigada Sanitaria dependiente del Instituto provincial de Higiene.

Se acordó así mismo desestimar las instancias de don Francisco Barreche Cruz y don Higinio Garrido Fuentes, solicitando ser nombrados Farmacéuticos titulares.

Vista una instancia de don Rafael Roldán Ruiz solicitando la devolución de 25 pesetas del derecho o tasa sobre Sepulturas en el Cementerio por no haber sido ocupada la bovedilla número 47 por su mal estado,

## Coplillas de ciego

*Unos cuantos señoritos  
a "la Niña" andan rondando,  
y el padre, tras de la puerta,  
con la tranca está esmerando.*

*Tengo gana den a luz  
la nueva candidatura  
sólo por saber qué nombre  
le ponen a la criatura.*

*Los candidatos propuestos  
por el segundo distrito  
no les disputan los puestos  
ni siquiera un señorito.*

*Y esta atención deferente,  
«a fuer de buen caballero»,  
tienen todos igualmente  
con el distrito tercero.*

*Mas ya sabéis al baturro  
del cuento, qué le ocurrió:  
que lo tiró a tierra el burro  
y él decía que se apeó...*

*Ya se encuentra enjabelhada  
la cárcel de nuestra Villa  
por si algún electorero  
prueba a repartir morcilla.*

*¿Te acuerdas de la risita  
que alegraba tu entrecejo?  
¡Pues ya tan sólo te ríes  
con la risa del conejo!*

*¡Casa del Ayuntamiento,  
quísiera verte y no verte,  
que al pensar ya no eres mía  
siento fatigas de muette!*

*¡Adios, adiós, Alfonso,  
socio del salvador;  
adiós toda tu «troupe»,  
adiós, adiós, adiós!*

*¡Adiós, adiós, Segura,  
primado del favor,  
los «primos» te cantamos:  
¡Adiós, adiós, adiós!*

*¡Adiós, viejos caciques,  
tipo «camaleón»!...  
¡Adios, los caciquillos,  
adios, por siempre, adios!*

*En cincuenta años que tengo  
apenas pude votar;  
pero entre Abril, Mayo y Junio  
¡bien me voy a desquitar!*

Juan Pagano.

la Comisión Gestora determinó se devuelva lo reclamado con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Se aprobó la concesión de socorros de lactancia a favor de Luisa Alarcón Aguilera, Francisca Galisteo García, Manuela Ordóñez Alarcón y Concepción Pérez Cruz, desestimándose la de Carmen Caballero Fuentes por no serle necesario a juicio del facultativo correspondiente.

Se autorizó a don Damián Jorge Aragón para verificar obras en la casa sin número de la calle Ramón y Cajal previo pago del arbitrio correspondiente.

Con relación a la autorización de Obras suscritas por don Eduardo Molina Córdoba, respectiva a las que ha de llevar a efecto en el inmueble número 72 de la calle Sánchez Guerra, la Comisión, tras un ligero debate en que intervinieron los Sres. Fernández de los Ríos y de la Torre Arcos, acordó que se llame la atención del Aparejador de Obras, al efecto de que según le está encomendado, no se realicen obras en tanto no estén autorizadas, y que con respecto a la autorización que se solicita, quede sobre la mesa por no haber presentado memoria y planos según está terminantemente dispuesto.

Fueron desestimados los recursos de reposición interpuestos por don Antonio Cabezas Pavón y don Joaquín Hornero Roldán contra acuerdo de la Comisión Gestora que rechazó la petición de los solicitantes de ser repuestos en sus cargos de Guardas Rurales.

Con el favorable informe de la Intervención Municipal, fueron aprobadas varias cuentas de gastos.

Dióse cuenta de un telegrama del Sub-Secretario de la Gobernación manifestando haberse constituido en dicho Ministerio una Comisión a fin de recaudar fondos para atender a los obreros sin trabajo, acordándose contribuir a la suscripción con la suma de 250 pesetas, libradas del presupuesto ordinario vigente.

Entrando en la sección de ruegos y preguntas, el señor Aragón Román solicitó se llamara la atención del Jefe de los Guardas por las constantes quejas que se reciben por la escasa

*Adriano Casado Martínez*

PERITO AGRICOLA

Ramón y Cajal, 4

BAENA (Córdoba)

vigilancia del campo. En análogos términos se expresaron los Sres. Fernández de los Ríos, Henares Aguilera y de la Torre Arcos, acordándose por la Comisión que por la Alcaldía se llame la atención a la Jefatura de Guardas Rurales, advirtiéndoles que si se reproducen las quejas que hay formuladas, en la sesión venidera que dará destituido todo el personal que con carácter interino presta sus servicios, sin perjuicio de que a los que se encuentren en propiedad se les instruya, de haber inculpación, el correspondiente expediente.

El Sr. Henares Aguilera preguntó si se había notificado a los panaderos el acuerdo que a ellos concernía de la sesión anterior, ya que el pan continuaba suministrándose en tan malas condiciones como se denunció. El Presidente contestó que se habían dirigido a los panaderos las comunicaciones adecuadas, estando dispuesto a adoptar las medidas que fueran necesarias para subsanar lo denunciado. El señor Priego Arrebola expuso que podría hacerse una visita a las panaderías, y la Comisión acordó con el asentimiento de la Presidencia autorizar al vocal señor Henares para verificar en las tahonas las inspecciones que crea procedentes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

REGIDOR.

### Las denuncias infundadas

## Un bando del Gobernador militar

Don Félix O'Shea Arrieta, general gobernador de la plaza y provincia de Córdoba,

Hago saber:

En virtud de las órdenes comunicadas por la Superioridad a las diferentes autoridades, para que mantengan a todo trance el orden y que vigilen por todos los medios a su alcance que nadie y en forma alguna entorpezcan la buena marcha del Gobierno de la República, se han producido y se siguen formulando denuncias.

Controladas dichas denuncias, se se observa que la mayor parte de las mismas sólo responden a mala fe, a odios o enemistades personales con fines electorales, y como este proceder desvirtúa el espíritu de justicia de las órdenes y favorece el propósito de los elementos perversos, he dispuesto, y así se lo manifiesto para su conocimiento y rigido cumplimiento, que de hoy en adelante todas las denuncias que se formulen, sea quien sea la persona que las promuevan, tendrán que llevar el V.º B.º del alcalde, el que por este hecho se hace responsable con el denunciante, y sufrirá una sanción enérgica en el caso que la denuncia no tenga un fundamento claro, preciso y que a todas luces sea ajeno a los sentimientos personales o fines políticos ya expresados.

En su consecuencia, a partir de hoy, todos los comandantes de pue-

to de la Guardia civil antes de proceder a una detención, examinarán cuidadosamente los motivos y sólo la llevarán a efecto, dando cuenta, cuando estén persuadidos que las causas sólo responden a un hecho delictivo y no tiene relación con aquellos fines ilegales.

Córdoba 26 de Mayo 1931 —El general gobernador, *Félix O'Shea*.

N. de la R.—Ya ven los reaccionarios de Baena, esos que se ufanan propalando que han denunciado a muchos elementos *ordenados* de las izquierdas, cómo no les vale su intención de que se nos *fiche*. Es muy posible sean ellos los fichados.

## DOS BANDOS

Don Miguel Cabanellas y Ferrer, Capitán General de la 2.ª Región,

Hago saber:

Que ante las frecuentes y fehacientes pruebas que el Gobierno de la República viene dando de la especialísima atención que presta a la cuestión social en Andalucía, consideran las autoridades de la región que la clase trabajadora del campo y de la ciudad tienen suficientemente garantidos sus derechos, tanto en el ejercicio de las libertades ciudadanas, como en cuanto se relaciona con el respecto a los contratos de trabajos, establecidos entre las asociaciones obreras y la clase patronal.

Esta conducta ha sido equivocadamente interpretada por algun sector del proletariado andaluz que, al amparo de las libertades concedidas, ha tratado y trata de imponer su predominio en las filas obreras, requiriéndolas por la amenaza y la violencia para que entren a formar parte de determinados Sindicatos, contra su voluntad, imponiéndoles las cotizaciones especiales y coaccionándolas de forma que se supediten a la dictadura que se trata de ejercer desde los Sindicatos, por una minoría de audaces e indocumentados, muchos de ellos antiguos pistoleros, profesionales de la revuelta y del desorden, que en la época de la dictadura fue ou

La TINTA SAMA  
Siempre vence

modelo de mansedumbre y contención.

El democrático Gobierno de la República, precisamente en nombre de los principios fundamentales que representa, no está dispuesto a consentir que continúe ni un solo momento mas esta arbitraria política de las minorías audaces que tan inflexiblemente trata de conducir a las masas obreras.

Para ello se cree el deber de prevenir a los trabajadores, contra aquellos manejos y contra las posibles contingencias que se deriven de los mismos, anunciando a todos que se vá a proceder con el mayor rigor, sosteniendo las medidas excepcionales establecidas, todo el tiempo que sean necesarias, hasta que se restablezca definitivamente el ritmo legal de las organizaciones obreras.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto y en nombre del Gobierno de la República,

HE ACORDADO LO SIGUIENTE:

1.º Se mantendrá por tiempo ilimitado el estado de guerra en las provincias de la Región cuya situación así lo requiera.

2.º Se seguirá juicio sumarisimo por las autoridades militares a los contraventores de las presentes disposiciones.

3.º Las organizaciones obreras remitan en el plazo de 48 horas, a la Capitanía General, por lo que se refiere a la provincia de Sevilla y a los Gobiernos militares en las demás provincias, relación de los centros o establecimientos que tengan abiertos y Sociedades que a ellos estén adheridas con los nombres de sus directivas.

4.º Se considerarán en vigor los pactos o contratos de trabajo aprobados hasta el día, o que se acuerden posteriormente entre los patronos y obreros de los diversos gremios. Cualquiera alteración de los mismos, su incumplimiento e intento de modificación en las actuales circunstancias, será considerado, tanto para los obreros y patronos, como delito de coacción, que juzgaran los Tribunales militares.

5.º Se considerará constitutivo de delito, la presentación de nuevas

## CANDIDATURA REPUBLICANO-SOCIALISTA

*para las elecciones de Concejales del domingo 31 de Mayo de 1931.*

### DISTRITO PRIMERO

Pablo Pastor Moreno  
Manuel Priego Casado.  
Antonio Cárdenas Santano.  
Miguel Mauvecín Cejudo.  
Miguel Pérez Roldán.

### DISTRITO SEGUNDO

Demetrio Fernández de los Ríos.  
Vicente Megías Melendo.  
Joaquín Aragón Román.  
Luis Castilla López.  
Luis Priego García.

### DISTRITO TERCERO

Juan Castañeda Morales.  
José Orejuela Cesar  
Adriano Henares Aguilera  
Antonio Toro Muñoz  
Miguel Arrabal Romero

### DISTRITO CUARTO

Antonio de los Ríos Urbano  
Luis de la Torre Arcos  
Manuel Priego Arrebola  
Luis Moreno Flores

### DISTRITO QUINTO

José Alarcón Marín  
Antonio Ruiz Lopera  
Ramón Aguilar Ocaña  
Manuel Pérez Morales

bases de trabajos por alguna de las dos partes, la petición de revisión de los pactos y contratos de trabajos, en vigor, siendo obligatoria la presentación de reclamaciones, tanto para los Patronos como para los Obreros, por el conducto de los Comités Paritarios correspondientes o Juntas mixtas arbitrales que se creen.}]

6.º Las resoluciones que adopten los Comités Paritarios o los Tribunales mixtos de patronos y obreros que hagan su veces, tendrán carácter ejecutivo y la resistencia al cumplimiento de estas resoluciones, se considera incurso en el delito de coacción.

7.º La autoridad de mi mando

hace responsable del incumplimiento de estas órdenes, a los dirigentes patronos, líderes y delegados de los gremios, asociaciones o grupos sindicales.

8.º Los que propalen especies alarmistas, o lancen noticias que no resulten ciertas, serán castigados con multas o deportación, según los casos; siendo las penas tanto más graves cuanto más alta sea la posición social del culpable.

La salud pública y el orden amenazados, exigen la adopción de estas medidas radicales, a cuyo mayor éxito deberán contribuir todos los hombres libres de la provincia y de modo especial, la clase obrera que es a la que, en fin de cuentas, quiere proteger el Gobierno de la República, para que organice y consolide sus asociaciones gremiales, libres del influjo de los que se introducen en sus filas para conducirlos a una anarquía que estamos enérgicamente dispuestos a reprimir.

Mi personalidad y mis antecedentes deben ser garantía suficiente para acreditar que las anteriores medidas tienden al mantenimiento estricto de la libertad y defensa de la República.

Sevilla 22 de mayo de 1931.—El Capitán general, *Miguel Cabanellas*.

Hay un sello que dice «Capitanía general de la 2.ª Región. Estado mayor». — Es Copia.

Biena 27 de mayo de 1931.—El Alcalde, *J. Castañeda*.

Don Juan Castañeda Morales Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber:

Que convocadas elecciones para Concejales en este Municipio por Decreto de 13 de los corrientes, las cuales tendrán lugar el domingo día 31 del que cursa, por el presente recuerdo a todos los electores la obligación en que se encuentran de emitir su voto, según dispone el artículo 84 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 el cual dice:

Artículo 84. El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto en cualquier elección efectuada en su Distrito será castigado:

1.º Con la publicación de su nom-

Eminente creación científica  
 Enfermos **¡OJOS!** de los ojos  
 PRODIGALUZ

No más Tracoma  
 Glaucoma-Neblinas **PARPADOS** No más cataratas,  
 locoiditis, netiditis, &  
*Marca registrada según las Leyes.—Fórmula registrada en la Dirección General de Sanidad con el núm. 6.265.*  
*Preparado por el Dr. J. Martínez Menéndez, condecorado con la Cruz del Mérito Militar por méritos profesionales.*

Específico único en el mundo, que cura radicalmente las **Enfermedades de los ojos** por graves y crónicas que sean con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos. Disipación de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmías graves y por excelencia en las granulosas (granulaciones purulenta y blenorragica, queratitis, ulceraciones de córnea, etc.) Las oftalmías originan las enfermedades venéreas, cúlalas en breve tiempo. Maravilloso en las infecciosas postoperatorias. Hace desaparecer las cataratas. Destruye microbios y cicatriza, desinfecta y **CURA PARA SIEMPRE**. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan temibles usados en clínicas. Las vistas débiles y cansadas adquieren prodigiosa potencia visual. ¡No más neblinal! ¡Siempre vista muy clara! ¡Jamás fracasa! El 98 por 100 de los enfermos de los ojos curan antes de concluir el primer frasco de específico PRODIGALUZ, que evita usar lentes. PRODIGALUZ eclipsa para siempre el tratamiento por los colirios concidos hasta hoy y en todos los gabinetes oculísticos, colirios que en la mayor parte de los casos no hacen más que empeorar el mal, irritando órganos tan importantes como la mucosa conjuntival. El nitrato de plata, causa del verdadero terror de los enfermos y de muchas cegueras, lo hace desaparecer. PRODIGALUZ es completamente inofensivo y produce sus estupendos resultados sin causar la menor molestia a los enfermos. Detiene la miopía progresiva. ¡Enfermos de los ojos! Estad seguros que curaréis en brevísimo tiempo usando el portentoso específico PRODIGALUZ (Exigid la firma y marca en el precinto de la cubierta).—Testimonios de Jueces, Fiscales, Jefes del Ejército, Ingenieros, Comerciantes, Obreros, etc., y del Laboratorio Químico Municipal de Madrid. ¡Éxito infalible!

PRECIO: Sesenta pesetas (60 ptas.) a la Dirección:

M. CUADRADO M.—LIMÓN, 13. MADRID

Envíos a vuelta de correo a todas partes del mundo.—Pagos: por Giro postal. *Aplicuese en recién nacidos sin temor alguno. ¡¡UNICO EN EL ORBE!!*

M. Cuadrado, M.-Limón, 13 -MADRID

bre como censura por haber dejado incumplido su deber civil y para que aquella se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviera esa carrera; y

2.º Con un recargo de un dos por ciento de la contribución que pagara al Estado en tanto no vuelva a tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese sueldo o haberes del Estado, provincia o Municipio, perderá durante el tiempo que corra hasta una nueva elección un uno por ciento de ellos, transfi-

riéndose esta porción a los establecimientos de beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose con igualdad entre ellos. Los representantes o gestores de dichos establecimientos deberán exigir dicha participación.

En caso de reincidencia, además de las penas anteriores, el elector quedará inhabilitado, hasta que tome en otra elección para aspirar a cargos públicos, electivos o de nombramiento del Gobierno, de la Diputación provincial o del Municipio y para ser nombrado para estos cargos

durante el mismo periodo de tiempo.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de evitar los perjuicios a que su no cumplimiento diéren lugar.

Baena 22 de Mayo de 1931.

J. Castañeda.

## LOS ALARMISTAS

Los obreros de Baena hemos dado repetidas veces, en ocasiones recientes, pruebas patentes de nuestra capacidad, disciplina y amor al orden, que somos los primeros interesados en que no se altere en lo más mínimo.

Nos hemos constituido en sus vigilantes y custodiadores, como es público y notorio, y estamos alerta por si algún elemento, con miras particulares inconfesables, maniobrara en la sombra para hacer recaer sobre nosotros el efecto de sus maniobras, produciendo alarmas.

No quepa duda de que si alguien tratara de alterar la paz y el orden social que en este pueblo reina, cogieramos el hilo y por él daríamos con el cvillo. Aquí no caben acechanzas contra nuestra organización y la República.

J. O.

## De interés público

En el transcurso de un mes, aproximadamente, han sido desechadas y enterradas tres reses por padecer enfermedades peligrosas para el consumo, caso que no se ofrecía con tanta frecuencia en nuestro Matadero antes de ahora.

Estas determinaciones, que ha motivado vivas protestas de los directamente perjudicados, hablan muy alto en favor de los encargados de velar por la salud y bien públicos.

Así se sirve al pueblo y .. «obras son amores».

## «VIDA NUEVA»

Con este título hemos recibido un periódico quincenal editado en Zufre (Huelva), y del que es Redactor-Jefe nuestro particular amigo y estimado colaborador de LA DEFENSA, don Andrés Pascual López.

Por la corrección de las páginas de «Vida Nueva», por su elevado patriotismo, por las firmas que integran su Redacción y por su democracia, le auguramos al colega próspera y larga existencia. Lleguen, pues, a «Vida Nueva» nuestros saludos fraternales y reconocimiento.

Haga sus pedidos de libros por mediación de Emilio García

# BANCO CENTRAL

ALCALA, 31. - MADRID

Teléfonos 1140, 11149 y 18282. :: Apartado 339

Agencia: GOYA, 89 (Esquina a Torrijos)

CAPITAL AUTORIZADO. . . . 200.000 000,00 de pesetas.

CAPITAL DESEMBOLSADO. . . . 60.000 000,00

FONDOS DE RESERVA . . . . 20.500 000,00

*SUCURSALES: Albacete, Alcalá la Real, Alcázar de San Juan, Alcoy, Alicante, Almansa, Almería, Andújar, Arjona, Arenas de San Pedro, Arévalo, Archena, Avilés, Astorga, Ayora, Badajoz, Baena, Balaguer, Barcelona, Barco de Avilés, Veas de Segura, Bellpuig, Benavente, Berja, Campo de Criptana, Carcabuey, Carcagente, Carmora, Cazorla, Cebreros, Ciudad Real, Córdoba, Cervera, Daimiel, Don Benito, Dos Hermanas, Elche, Enguera, Haro, Hellín, Igua'ada, Jaén, Játiva, La Bañeza, La Carolina, La Roda, León, Lérida, Linares, Lora del Río, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Mérida, Manresa, Manzanares, Marchena, Martos, Medina del Campo, Mora de Toledo, Morón de la Frontera, Murcia, Nájera, Novelda, Ocaña, Orihuela, Olivenza, Oropesa, Osuna, Oviedo, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Ponferrada, Porcuna, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, Reus, Sahagún, San Clemente, Santa Cruz de la Zarza, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Tarancón, Toledo, Tomelloso, Tortosa, Torredelcampo, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Úbeda, Utrera, Valencia, Vera, Villavieja, Villacañas, Villa del Río, Villarrubia de los Ojos, Villanueva del Arzobispo, Villarrobledo y Yecla. Filial: Banco de Badajoz.*

### INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES EN PESETAS

A la vista . . . . .	Dos y medio por ciento anual.
Con ocho días de preaviso . . . . .	Tres por ciento anual.
A tres meses . . . . .	Tres y medio por ciento anual.
A seis meses . . . . .	Cuatro por ciento anual.
A doce o más . . . . .	Cuatro y medio por ciento anual.

### CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

Estas consignaciones que admite el Banco por el importe de la cantidad que entrega el cliente, devengan un interés de tres y medio por 100 anual a tres meses y de 4 por 100 a 6 meses y 4 y medio por 100 a un año.

### CAJA DE AHORROS

En libretas, hasta diez mil pesetas.—Interés de cuatro por 100 anual.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras. Cuentas de crédito. Compra y venta de valores. Cobro y descuento de letras y cupones. Compra y venta de monedas extranjeras. Giros y cartas de crédito. Seguros de cambio. Depósito de valores y, en general, toda clase de operaciones de Banca.

Sucursal en BAENA, Plaza Clemente Valverde, 6

Horas de Caja: de 10 a 2.

## “La Vasco Navarra”

Compañía Anónima de Seguros

PAMPLONA

AGENTE EN BAENA:

JUAN DE LOS RIOS URBANO

Llano de Guadalupe, 6.